



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2019 - 128

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 29 de agosto de 2019, en orden a aprobar la modificación al Programa de Doctorado en Ingeniería Metalúrgica, dependiente de la Facultad de Ingeniería, con vigencia a partir del segundo semestre del año 2019, que consta de los antecedentes adjuntos; que fuera sancionado mediante Decreto U. de C. N° 2003-209 de 13 de noviembre de 2003; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018 - 075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación al Programa de Doctorado en Ingeniería Metalúrgica, con vigencia a partir del segundo semestre del año 2019, que consta de los antecedentes adjuntos.

Los referidos antecedentes serán rubricados conforme por el Secretario General y se archivarán en la Facultad de Ingeniería, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Decano de la Facultad de Ingeniería; a la Directora de Postgrado; al Director de Estudios Estratégicos; al Contralor; a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 10 de septiembre de 2019.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL